

DECRETO N° **0127**
NEUQUÉN, **09 FEB 2026**

VISTO:

El Expediente IMUH N° 8000033-I-2026 y el Decreto N° 0036/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat y de las áreas que de ella dependen;

Que desde el mencionado organismo, se advirtió un error administrativo, en la categoría referencial asignada a la agente Pamela Romina CASSOLINI, D.N.I. N° 31.950.419;

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Anexo I del Decreto N° 0036/26, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza, asignándole la categoría detallada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, la cual venía usufructuando desde el año anterior, conforme surge del Decreto N° 0042/25;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

0 1 2 7 - 2 6

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFÍCASE en el Anexo I del Decreto N° 0036/26, en su parte ----- pertinente, la categoría de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, asignándole la categoría referencial de planta política que allí se consigna y con la vigencia que allí se establece, en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Gestión del Urbanismo y Hábitat", Imputación: 22-IM-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -



**FDO.) GAIDO
HURTADO**

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0127-26

ANEXO ÚNICO

INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT

Dirección Municipal de Adjudicaciones

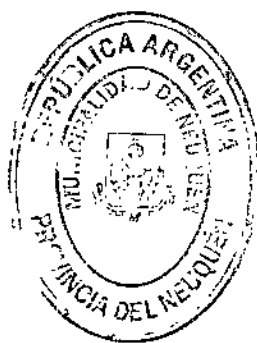
Dirección de Adjudicaciones

División de Adjudicaciones

Pamela Romina CASSOLINI, D.N.I. N° 31.950.419

Categoría Referencial 24 más plus

A partir del día 01 de enero de 2026



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN